

sio, solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la formada por ganaderos de explotaciones de porcino ubicadas en Villafranca de Ebro, Nuez de Ebro y Osera de Ebro (Zaragoza), denominada «Villafranca», tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el R. D. 425/85, de 20 de marzo y O. Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el R. D. 3136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de porcino de «Villafranca» (Zaragoza).

Zaragoza, a 16 de marzo de 1988.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Montes,
JAVIER ALVO AGUADO**

356 *ORDEN de 21 de marzo de 1988, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en Ambel y Bulbue (Zaragoza), denominada «Ambul».*

Vista la petición formulada por don José María Aznar Montorio, solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la formada por ganaderos de explotaciones de porcino ubicadas en Ambel y Bulbue (Zaragoza), denominada «Ambul», tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el R. D. 425/85, de 20 de marzo y O. Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el R. D. 3136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de porcino de «Ambul» (Zaragoza).

Zaragoza, a 21 de marzo de 1988.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Montes,
JAVIER ALVO AGUADO**

357 *ORDEN de 21 de marzo de 1988, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en Torralba de los Sisonos (Teruel).*

Vista la petición formulada por don Luis Cebrián Serrablo, solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la formada por ganaderos de explotaciones de porcino ubicadas en Torralba de los Sisonos (Teruel), tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el R. D. 425/85, de 20 de marzo y O. Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el R. D. 3136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de porcino de Torralba de los Sisonos (Teruel).

Zaragoza, a 21 de marzo de 1988.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Montes,
JAVIER ALVO AGUADO**

358 *ORDEN de 21 de marzo de 1988, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en Mesones de Isuela, Tierga, Trasobares, Niguella y Calcena (Zaragoza).*

Vista la petición formulada por don Blas Marco Marco, solici-

tando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la formada por ganaderos de explotaciones de porcino ubicadas en Mesones de Isuela, Tierga, Trasobares, Niguella y Calcena (Zaragoza), tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el R. D. 425/85, de 20 de marzo y O. Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el R. D. 3136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de porcino de Mesones de Isuela, Tierga, Trasobares, Niguella y Calcena (Zaragoza).

Zaragoza, a 21 de marzo de 1988.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Montes,
JAVIER ALVO AGUADO**

359 *ORDEN de 21 de marzo de 1988, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en Cariñena, Aguarón, Longares y Fuendetodos (Zaragoza) y denominada «Campo de Cariñena».*

Vista la petición formulada por don Ernesto Amigot Arnal, solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la formada por ganaderos de explotaciones de porcino ubicadas en Cariñena, Aguarón, Longares y Fuendetodos (Zaragoza), denominada «Campo de Cariñena», tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el R. D. 425/85, de 20 de marzo y O. Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el R. D. 3136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de porcino de «Campo de Cariñena» (Zaragoza).

Zaragoza, a 21 de marzo de 1988.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Montes,
JAVIER ALVO AGUADO**

360 *ORDEN de 21 de marzo de 1988, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación de porcino sita en Caminreal (Teruel), denominada «Los Golliznos».*

Vista la petición formulada por don Felipe Cervera Barrado, solicitando la concesión del título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación de la especie porcina «Los Golliznos» sita en Caminreal (Teruel), tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el R. D. 425/85, de 20 de marzo y O. Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el R. D. 3136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Zaragoza, a 21 de marzo de 1988.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Montes,
JAVIER ALVO AGUADO**

361 *ORDEN de 21 de marzo de 1988, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación de porcino sita en Caminreal (Teruel), denominada «El Toscal».*

Vista la petición formulada por don Ernesto Moce Esteban, so-

licitando la concesión del título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación de la especie porcina «El Toscal» sita en Caminreal (Teruel), tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el R. D. 425/85, de 20 de marzo y O. Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el R. D. 3136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal. Zaragoza, a 21 de marzo de 1988.

El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Montes,
JAVIER ALVO AGUADO

V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca, referente a información pública de la relación de bienes a expropiar en el término municipal de Bielsa, con motivo de las obras del Proyecto Clave O-067-HU.

Relación nominal de los Propietarios de las fincas afectadas en

el término municipal de Bielsa (Huesca) con la expresión y destino de cada finca y de la superficie que es necesario expropiar con motivo de las Obras de «Protección para avalanchas en la carretera HU-640 de Aínsa a la Frontera Francesa, entre Bielsa y la Frontera Francesa Clave O-067-HU, provincia de Huesca, Proyecto aprobado definitivamente y ordenada la expropiación por Resolución de 2 de marzo de 1988, de la Dirección General de Carreteras y Transportes.

Esta Jefatura de Servicio, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los art. 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha acordado abrir un período de información pública para que en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», los interesados puedan formular, ante la Alcaldía del mencionado término municipal o ante este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca (calle General Lasheras, nº 6, 22071 Huesca), las alegaciones que estimen oportunas, y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la Relación Anexa.

Los Planos de expropiación podrán examinarse en el Ayuntamiento de Bielsa (Huesca) y en este Servicio Provincial, en horas de oficina.

Huesca, a 17 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Ricardo Escribano Ruiz.

ANEXO: Relación de bienes a expropiar.

RELACION DE BIENES A EXPROPIAR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE B I E L S A

Clave O-067-HU

Nº Finca Expte.	PROPIETARIO	CLASE DE FINCA	SUPERFICIE AFECTADA	OBSERVACIONES
1	AYUNTAMIENTO DE BIELSA	M.U.P. nº 35	2.410,01 m ²	Barranco de Salcorz
2	AYUNTAMIENTO DE BIELSA	M.U.P. nº 35	3.962,04 m ²	Barranco de Pinara